



RESEARCHER LINKS

TALLERES

Concurso 2017-01



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Bases del concurso	2
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Resultados Esperados.....	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	4
2.1. Prioridades del concurso	4
2.2. Público objetivo.....	5
2.3. Financiamiento	5
3. POSTULACIÓN.....	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	10
3.3. Cronograma.....	11
3.4. Absolución de consultas	11
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección	12
4.2. Publicación de resultados	12
4.3. Convenio o contrato con CienciaActiva.....	13
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	14
DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXO 1.....	15
ANEXO 2.....	16

1. ASPECTOS GENERALES

CienciaActiva, marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 06 de Julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

El British Council es un socio implementador elegido para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. El Programa Researcher Links es administrado por el British Council, y busca brindar oportunidades de conexión internacional a investigadores de países seleccionados, a través del financiamiento de talleres y movilizaciones.

El Concurso Researcher Links - Workshop Grants (Talleres) es producto de la alianza suscrita entre CONCYTEC y el British Council, con el objetivo de apoyar el desarrollo de vínculos entre investigadores de Perú y Reino Unido, fortalecer las capacidades de investigadores jóvenes de ambos países, y apoyar iniciativas de investigación binacional que contribuyan con el desarrollo del país.

1.1. Bases del concurso

La información relacionada al presente concurso se encuentra en los siguientes documentos:

1.1.1. Lineamientos de Postulación (*'Guidelines for Applicants'*)

Es el documento oficial del Programa Researcher Links - Workshop Grants publicado por el British Council como *'Newton-Paulet Fund Researcher Links Workshops - Guidelines for Applicants - September 2017'* (disponible en: www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities). Los Lineamientos de Postulación establecen las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional y constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por CienciaActiva y complementario a los Lineamientos de Postulación. Las Bases aplican a las postulaciones que incluyan personas naturales o jurídicas con domicilio en el Perú y constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal

1.2. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo brindar apoyo financiero para reunir grupos bilaterales de investigadores del Perú y el Reino Unido, para que formen parte de talleres a realizarse en el Perú o, de manera excepcional, en el Reino Unido. Los talleres tendrán por finalidad:

- 1) Brindar respaldo a la investigación internacional relevante para el desarrollo del Perú.
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades entre investigadores de carrera temprana (*'early career researchers'*).
- 3) Establecer nuevos vínculos de investigación o fortalecer significativamente los existentes, con potencial sostenibilidad a largo plazo, entre el Perú y el Reino Unido.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Un evento de alcance internacional realizado.
- 2) Al menos 10 investigadores que residen en el Perú capacitados.
- 3) Al menos 2 expertos procedentes del exterior participantes en el evento.
- 4) Al menos un convenio, acuerdo o proyecto de colaboración interinstitucional suscrito entre las entidades participantes.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar enmarcadas en las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) identificadas para el país por CONCYTEC y alineadas a los temas y subtemas indicados en el siguiente cuadro:

TEMA	SUBTEMA	PNTCTI CORRESPONDIENTES
Agua	Escenarios climáticos futuros y sus potenciales impactos	- Ciencia y Tecnología Ambiental - Valorización de la Biodiversidad
	Eventos extremos climáticos e hidrológicos	- Ciencia y Tecnología Ambiental - Valorización de la Biodiversidad
	Variabilidad climática, cambio climático reciente y paleoclimas	- Ciencia y Tecnología Ambiental
	Remediación y recuperación de ambientes degradados	- Ciencia y Tecnología Ambiental
	Estudio y aplicación de nanomateriales avanzados	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación
	Ecología y conservación	- Ciencias Básicas - Ciencia y Tecnología Ambiental - Ciencia y Tecnología de Materiales - Valorización de la Biodiversidad
Salud	Probióticos	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Suplementos alimenticios	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Nutracéuticos	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Vacunas	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Pruebas de diagnóstico	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación
Biodiversidad	Taxonomía	- Ciencias Básicas - Valorización de la Biodiversidad
	Genética	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Valorización de la Biodiversidad
	Bioquímica	- Ciencias Básicas
	Mejoramiento Genético	- Ciencias Básicas - Valorización de la Biodiversidad
	Procesamiento industrial	- Ciencias Básicas - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación - Valorización de la Biodiversidad
	Manejo sostenible de recursos biológicos	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Valorización de la Biodiversidad

Estos Programas están disponibles en el portal de CONCYTEC a través del enlace: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>.

2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a entidades peruanas que se asocien con una entidad elegible del Reino Unido para presentar una postulación. La participación de las entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidades Solicitantes (*'Lead Institutions'*):

Son las **dos** entidades que presentan la postulación de manera conjunta, siendo una del Perú y la otra del Reino Unido. En caso la propuesta resulte seleccionada, las Entidades Solicitantes pasarán a denominarse Entidades Ejecutoras.

Ambas Entidades Solicitantes deben estar facultadas para suscribir un contrato/convenio con el British Council o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, recibir parte o la totalidad del financiamiento y hacerse responsable de la administración y rendición del mismo.

Para el caso de la Entidad Solicitante peruana, está referida a una institución legalmente constituida en el Perú, que puede ser una universidad u otra institución de educación superior de régimen público o privado, o un centro de investigación de régimen público o privado **sin fines de lucro**, siempre y cuando **no sea un centro internacional**.

La Entidad Solicitante del Reino Unido puede ser una institución de educación superior u otra institución de investigación, de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos de Postulación.

En caso las Entidades Solicitantes consideren necesario suscribir un documento formal de manera conjunta, donde se reconozcan los compromisos y obligaciones, podrán hacerlo libremente y deberán ponerlo en conocimiento de Cienciaactiva.

2.2.2. Conformación del equipo

El presente concurso requiere que se conforme un equipo con los siguientes roles:

- 1) Un Coordinador del Perú (*'Principal Applicant from Peru'*).
- 2) Un Coordinador del Reino Unido (*'Principal Applicant from the UK'*).

Ambos coordinadores serán responsables de la ejecución técnica y financiera de la propuesta.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El monto máximo de financiamiento por taller es de £ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Libras Esterlinas). Cienciaactiva o el British Council podrán otorgar la totalidad

del monto aprobado a alguna de las Entidades Ejecutoras que participa en una propuesta. Alternativamente, Cienciaactiva otorgará una parte del monto total a la Entidad Ejecutora del Perú, mientras que el resto del monto será otorgado por el British Council a la Entidad Ejecutora del Reino Unido.

Los desembolsos de Cienciaactiva se harán en una sola armada y en Soles (PEN), al tipo de cambio del día del desembolso.

En caso la postulación resulte seleccionada, los gastos se reconocen a partir de la vigencia del convenio o contrato entre Cienciaactiva y la Entidad Ejecutora.

El financiamiento otorgado por el presente concurso es considerado como un aporte a los costos del evento. Se contempla una contrapartida o aporte no monetario (*'in-kind contribution'*) de las Entidades Ejecutoras al presupuesto total.

Los talleres tendrán una duración mínima de tres días y máxima de cinco días.

2.3.2. Gastos Financiados

Los costos unitarios que se especifican en la siguiente tabla constituyen los montos máximos que pueden ser solicitados para cada categoría presupuestal. Todos los requerimientos de presupuesto serán evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por categoría presupuestal no podrá ser incrementado luego de la postulación.

Para calcular las solicitudes de presupuesto en cada categoría presupuestal se deben utilizar los costos unitarios para el país donde el evento se llevará a cabo. De preferencia, los eventos serán realizados en el Perú. Sin embargo, de manera excepcional, la locación del evento puede ser el Reino Unido, **siempre y cuando se justifique razonablemente en la propuesta.**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	COSTO UNITARIO PARA TALLER EN PERÚ
Viajes internacionales (<i>'International travel'</i>)	Multiplicar por el número de participantes internacionales	£ 1200.00
Viajes nacionales (<i>'Domestic travel'</i>)	Multiplicar por el número de participantes nacionales	£ 150.00
Manutención (<i>'Subsistence'</i>)	Multiplicar por el número total de participantes y por el número de días del taller	£ 75.00
Tasa del evento (<i>'Event costs'</i>)	Multiplicar por el número total de participantes y por el número de días del taller	£ 25.00
Costos adicionales del taller (<i>'Contribution to additional workshop costs'</i>)	-	£ 2000.00
MONTO MÁXIMO POR TALLER	-	£ 45,000.00

Para mayor detalle, ver numeral 13 (*'Funding'*) de los Lineamientos de Postulación.

2.3.3. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora del Perú que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para la suscripción del contrato con Cienciactiva. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Schell 459 - Miraflores; en respaldo del fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso Researcher Links - Talleres 2017-01, **por el 10% del monto total otorgado a la Entidad Ejecutora.**

- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El Coordinador del Perú debe registrar la participación en el presente concurso a través de la página web de Cienciactiva, disponible en: <http://www.cienciactiva.gob.pe/convocatorias/researcher-links-talleres>, ingresando con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA¹. El sistema permite un solo registro por usuario.

Es responsabilidad del Coordinador del Perú el actualizar su currículum vitae (CV) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información que se usará para la etapa de evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de la participación.

La postulación de la propuesta completa al Programa Researcher Links Workshop Grants del British Council debe hacerse en inglés y de manera conjunta con el Coordinador del Reino Unido, a través del sistema en línea del British Council únicamente, disponible en: https://britishcouncil-cxobw.formstack.com/forms/application_form_newtonperu_wg_august2017.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas **aptas** las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en los Lineamientos de Postulación. A continuación, se indican algunas consideraciones y requisitos **adicionales** aplicables a las Entidades Solicitantes del Perú:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de Cienciactiva.
- 2) Haber adjuntado la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo al numeral 3.2 de las Bases.
- 3) Ser una institución legalmente constituida en el Perú.
- 4) Ser una de las siguientes:
 - a) Institución de educación superior de régimen público o privado.
 - b) Centro de investigación de régimen público o privado **sin fines de lucro, a excepción de los centros internacionales.**
- 5) Estar registrada en SUNAT con estado activo y condición de habido.
- 6) Si **no es** una institución de educación superior, demostrar que realiza investigación de calidad internacional a través de **dos** publicaciones en revistas indizadas, cuyos autores o coautores tengan afiliación expresa con la institución.
- 7) Se considera que el Coordinador es un '*permanent employee*' de la Entidad Solicitante si tiene vínculo laboral vigente con la misma.
- 8) Se considera que el Coordinador es un '*Leading Researcher*' o '*Established Researcher*' si cumple con una de las siguientes condiciones:
 - a) Cuenta con calificación de Investigador en Ciencia y Tecnología del SINACYT (REGINA).

¹ DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

- b) Tiene un récord de publicaciones científicas que le permitiría obtener un puntaje de 30 puntos o más, de acuerdo a la Tabla de Puntaje para la Calificación REGINA². **Esta información debe estar registrada en el CV del DINA para que sea tomada en cuenta.**

Serán declaradas **no aptas** las Entidades Solicitantes del Perú que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos:

- 9) Postular una propuesta que comprenda actividades que ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse.
- 10) Estar inhabilitada para contratar con el Estado.
- 11) Presentar incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES³). Esta restricción se extiende a su Coordinador.
- 12) El Representante Legal o el Coordinador gozan o han gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea del British Council constituye la propuesta y permite adjuntar los documentos indicados en los Lineamientos de Postulación. Adicionalmente, el registro de la participación que realiza la Entidad Solicitante del Perú en la página web de Cienciaactiva es un requisito para la postulación y permite adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) Currículum vitae del Coordinador, obtenido del DINA.
- 2) Carta de Presentación del Coordinador, suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante del Perú (descargar formato en ANEXO 1).
- 3) Declaración Jurada del Representante Legal de la Entidad Solicitante del Perú (descargar formato en ANEXO 2).
- 4) **Solo para instituciones que no son de educación superior:** Abstracts en formato PDF de las dos publicaciones en revistas indizadas a las que se refiere el numeral 6 de la sección 3.1 de las presentes Bases, en los que se evidencia la afiliación de los autores y/o coautores. Estos documentos pueden ser reemplazados por los enlaces o identificadores de objeto digital (DOI).

² Tabla de puntaje disponible en: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/calificacion-de-investigadores/tabla-de-puntaje-regina>.

³ Lineamientos para la Inscripción y Exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES (Directiva N°01-2017-FONDECYT-DE, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2017-FONDECYT-DE).

La información y documentos adjuntos que se consignan en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Coordinador, tienen carácter de declaración jurada.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Viernes 08 de septiembre de 2017
Cierre de la convocatoria	Miércoles 25 de octubre de 2017 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro de la participación en la web de Cienciaactiva	Jueves 26 de octubre de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	Entre el 05 y el 15 de Enero de 2018
Fecha de realización de los talleres	Entre el 01 de Abril de 2018 y el 31 de Enero de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de Cienciaactiva se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea del British Council se pueden presentar a través del correo: natalia.toledo@britishcouncil.org.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA se pueden presentar al correo: dina@concytec.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, Cienciactiva podrá solicitar a la Entidad Solicitante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a los Lineamientos para la Inscripción y Exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, el British Council y Cienciactiva verificarán en forma paralela los requisitos de elegibilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos generales y específicos para las participaciones británicas y peruanas, respectivamente. Finalizado este proceso, el British Council aprobará la lista final de propuestas susceptibles de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

4.1.2. Evaluación

La evaluación de las propuestas se ejecutará de acuerdo a los procedimientos y criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council.

4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo a los criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council con participación de CONCYTEC y Cienciactiva.

De haber dos o más propuestas con calificaciones iguales, se priorizarán aquellas que vayan a ejecutarse en provincias del Perú que no sean Lima y/o que comprometan la mayor proporción de participantes peruanos residentes de provincias distintas a Lima.

Cienciactiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación,

el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. **En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, Cienciactiva dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito**, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o contrato con Cienciactiva

De ser el caso, el convenio o contrato con Cienciactiva es suscrito por el Representante Legal y el Coordinador de la Entidad Solicitante del Perú seleccionada.

Dentro del plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, la Entidad Solicitante seleccionada deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del convenio o contrato:

- 1) Copia del DNI vigente del Representante Legal de la Entidad Solicitante.
- 2) Copia del DNI vigente del Coordinador.
- 3) Partida Registral de la Entidad Solicitante emitida por SUNARP, donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las entidades públicas pueden presentar el dispositivo legal de creación (original o copia) en su lugar.
- 4) Vigencia de Poder del Representante Legal de la Entidad Solicitante.. Las entidades públicas pueden presentar, en su lugar, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al Representante Legal. El Representante Legal debe tener la facultad de suscribir contratos con el Estado.
- 5) **Solo para entidades privadas:** Carta fianza, según se indica en el numeral 2.3.3. de las presentes Bases.

Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Si la Entidad Solicitante seleccionada no se presenta o renuncia al financiamiento de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciactiva efectuará el desembolso una vez que la Entidad Ejecutora presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de Cienciactiva y del British Council. Esta tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Ejecutora de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo** y lo indicado en los Lineamientos de Postulación.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Convenio/Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR

.....(Ciudad), de..... de 2017

Señor(a):

Director(a) Ejecutivo/a

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación
Tecnológica - Cienciaactiva**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Representante Legal de la institución:

.....
(nombre o razón social), con domicilio en
....., ciudad de
....., Perú, y RUC N°....., para presentar a el/la
investigador(a) que cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso
"Researcher Links - Talleres" 2017-01, para desempeñarse con el rol de Coordinador(a)
del Perú del taller titulado:
.....
....., que postula al mencionado Concurso.

Coordinador(a):

Nombres y Apellidos:

DNI / CE N°:

Cargo en la Entidad Solicitante:

Atentamente,

_____(FIRMA)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/CE N°

Cargo en la Entidad Solicitante:

Fecha:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Yo,, identificado(a) con documento de identidad N°, declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la Entidad Solicitante:, (nombre o razón social) con RUC N°, en el concurso "Researcher Links - Talleres" 2017-01, que:

- Soy el/la Representante Legal de la Entidad Solicitante, con poder vigente o resolución de nombramiento, según sea el caso.
- Dentro de mis funciones y facultades como Representante Legal, se encuentra el suscribir contratos/convenios con el Estado.
- La Entidad Solicitante que represento se encuentra registrada, activa y habida en la SUNAT.
- La Entidad Solicitante que represento no está inhabilitada para contratar con el Estado.
- La Entidad Solicitante que represento no ha incurrido en incumplimiento de obligaciones establecidas en contratos/convenios suscritos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- La propuesta a postular al concurso no comprende actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse.
- El/la Coordinador(a) que ejecutará la propuesta está vinculado/a laboralmente con la Entidad Solicitante que represento.
- En el caso se detecte, en cualquier momento, alguna falsedad, deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, libero de toda responsabilidad al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y me someto a las medidas correspondientes que determine respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

Atentamente,

_____ (FIRMA)

Cargo en la Entidad Solicitante:

Fecha: